

Guayaquil, 19 de Marzo de 2004

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 92-1-4-3-0014, publicado en el registro oficial No. 44 de octubre 13 de 1.992, me dirijo a usted, para presentar el Informe Anual de labores como Comisario de **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.**, y que corresponde al Ejercicio Económico desde el 2 de Enero a 31 de Diciembre del 2.003.

1.1.- Las actividades realizadas por la administración de la empresa, demuestran una garantía para la institución; pues, cubren eficientemente con las Normas Jurídicas de la misma, cumpliendo con los reglamentos y estatutos; así como también con las resoluciones tomadas por la Junta General y del Directorio; es decir, dando fiel cumplimiento a la Orden del día, en consecuencia de la organización cumpliendo a cabalidad de sus deberes y obligaciones.

1.2.- La empresa a través de sus directivos mantiene una adecuada coordinación y comunicación por escrito, con las diferentes áreas del ente, cubriendo de esta manera, los aspectos más importantes de cada actividad, y de manera profesional con el Departamento de Contabilidad; manteniendo un control de los formularios que se utilizan para manejar los recursos materiales y financieros, los mismos que son debidamente impresos y numerados cronológicamente, lo que facilita el seguimiento de las transacciones y control permanente. Los comprobantes de Ingresos y Egresos, así como también los asientos de diario, disponen de la suficiente documentación de respaldo, los mismos que son legalizados por el funcionario respectivo, también existe un severo control en el manejo de archivos, lo que permite ubicar en forma inmediata la documentación que se requiere para su mejor utilización.

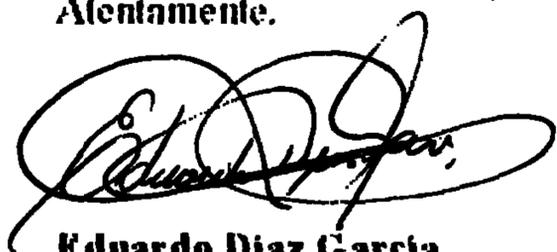
1.3.- Los Estados Financieros de **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.**; que cubren el período por el año 2.003, presentan cifras evidentemente exactas, como las que constan en las cuentas de Mayor de los registros contables, previo el confrontamiento realizado con dichos registros, confirmando la veracidad y confiabilidad de ellos, así como también con los procedimientos adoptados para su elaboración, cumpliendo de esta manera, con las **NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD** en el Ecuador.

GUAYACUIL

1.4.- De acuerdo a las atribuciones que me otorga el artículo 321 de la ley de Compañías como Comisario de la empresa, he procedido a examinar los estados financieros de la empresa, razón por la cual, me permito enviar este Informe, que tiene fundamento en el trabajo realizado.

De los señores de la Junta general de Socios.

Atentamente.



**Eduardo Diaz Garcia**  
**Registro # 0-29796**



4 JUN 2014